



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARÍA. Montería, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que a la fecha no se ha allegado el avalúo ordenado.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EXPROPIACIÓN
DEMANDANTES	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) -NIT. 830.125.996-9
DEMANDADOS	-ANA CASTILLO MARTINEZ -CC. -BERNARDO GOMEZ SIMANCA -CC. -BANCOLOMBIA S.A. -NIT.
RADICADO	23001 31 03 003 2015 00131 00
ASUNTO	AUTO REQUIERE A PERITO DEL IGAC –SRA. FLOR ADRIANA PEÑA SALGUERO.
PROVIDENCIA N°	(#)

Visto el Informe Secretarial que precede y verificado el expediente, encuentra el Despacho que no obstante la ANI, en fecha 04-05-2023 le remitió a la señora perito **FLOR ADRIANA PEÑA SALGUERO** los documentos solicitados para realizar el avalúo ordenado dentro del presente trámite procesal, a la fecha de hoy no ha sido allegado dicho dictamen pericial.

Así las cosas y teniendo en cuenta que han transcurrido más de dos meses, desde cuando le fue entregada la información solicitada por la auxiliar de la justicia, se hace necesario requerirla para que cumpla el encargo.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la señora **FLOR ADRIANA PEÑA SALGUERO –CC. 57.439.702**, perito asignada por el IGAC, para que, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, allegue al juzgado el avalúo ordenado, con destino al presente proceso (2015-00131), de conformidad con la asignación que le hizo el IGAC.

Por Secretaría, ofícielsele en tal sentido al correo electrónico flor.pena@igac.gov.co con copia al IGAC, a los correos electrónicos judiciales@igac.gov.co carloze.ramirez@igac.gov.co y mgiraldo@igac.gov.co

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59a962a470192ac0d733153193792e56eed3adb460130ade23c42243cf9329dc**

Documento generado en 12/07/2023 03:34:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>